

SECRETARIA.- Cali, Abril 15 de 2021. A despacho de la señora Juez, informando que la Asistente Social presento informe socio familiar, ordenado en el presente asunto radicado No. 2020-00458-00 Sírvese proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 544

Santiago de Cali, Quince (15) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenara glosar el informe socio familiar, realizado por la Asistente Social del Despacho y correrle traslado a las partes por el término de tres (3) días.

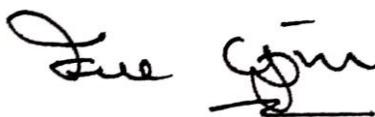
Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR el informe socio-familiar, realizado por la Asistente Social del despacho, para que obre y conste y ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO.- CORRER traslado a las partes interesadas en el presente asunto, del informe socio-familiar, realizado por la Asistente Social del despacho, por el término de tres (03) días.

NOTIFIQUESE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

MaDelos